



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La conmemoración del Mes del Ambiente durante el mes de junio, y en particular el 5 de junio como Día Mundial del Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que el mes de junio es reconocido internacionalmente como el Mes del Ambiente, constituyendo un período propicio para la promoción de políticas públicas, acciones comunitarias y prácticas sustentables orientadas al cuidado del entorno;

Que el Día Mundial del Medio Ambiente, celebrado cada 5 de junio por iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas, se ha consolidado como una fecha central para impulsar la conciencia ambiental a nivel global; Que durante el año 2026 las conmemoraciones se enfocan en la acción climática, la transformación de los sistemas económicos hacia modelos sostenibles y la protección de la biodiversidad;

Que la provincia de Corrientes posee un valioso patrimonio natural, caracterizado por su riqueza hídrica, sus ecosistemas y su biodiversidad, los cuales requieren políticas activas de preservación, uso responsable y desarrollo sostenible;

Que los efectos del cambio climático, los incendios rurales, la degradación ambiental y la presión sobre los recursos naturales constituyen desafíos concretos que impactan en la calidad de vida de la población y en el desarrollo de la región;

Que en este contexto resulta imprescindible fortalecer el rol del Estado en la planificación e implementación de políticas ambientales, promoviendo la educación ambiental, la participación ciudadana y el compromiso de todos los sectores sociales;

Que durante el mes de junio se desarrollan diversas actividades, campañas, jornadas educativas e iniciativas impulsadas por organismos públicos, instituciones educativas, organizaciones sociales y

actores comunitarios en todo el territorio provincial;

Que dichas acciones contribuyen a visibilizar la importancia del cuidado del ambiente y a generar conciencia colectiva sobre la necesidad de avanzar hacia modelos de desarrollo más justos, inclusivos y sostenibles;

Que la conmemoración del Mes del Ambiente constituye una oportunidad para reafirmar el compromiso con la protección de los recursos naturales, el fortalecimiento de las políticas públicas ambientales y la construcción de una ciudadanía ambientalmente responsable;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

CONMEMORACION DEL MES DEL AMBIENTE

ARTÍCULO 1º.- Declárase de interés del Honorable Concejo Deliberante las actividades institucionales programadas por la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes durante el mes de junio de 2026 en el marco del "Mes del Ambiente", destacando la conmemoración del 5 de junio como el "Día Mundial del Medio Ambiente".

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**